ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° IDPC-PS-284-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y DIS3TECH S.A.S

CONTRATANTE	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
NIT	860.506.170-7
ORDENADOR DEL GASTO (E)	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
CEDULA ORDENADOR DEL GASTO (E)	71.722.121 de Medellín
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrado mediante Resolución N° 57 del 9 de febrero de 2016 y posesionado con acta del 09 de febrero de 2016.
OBJETO	"CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL"
CONTRATISTA	DIS3TECH S.A.S
NIT	800.047.710-6
VALOR INICIAL :	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($99.300.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (4) MESES**
PLAZO DE LA PRORROGA	**CINCO (5) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS**
VALOR DE LA ADICION	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000) M/CTE**
VALOR FINAL CON ADICIÒN	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($148.800.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO:	13 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÒN PRORROGA:	28 de febrero de 2021
SUPERVISIÓN:	**AURA LÓPEZ SALAZAR-** Profesional Especializada

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° IDPC-PS-284-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y DIS3TECH S.A.S

CONSIDERACIONES:

1). Que mediante memorando de radicado No. 20205000043473 del 21 de Agosto de 2020, el cual hace parte integral del presente documento, el ordenador del gasto y la Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. IDPC-PS-284-2020, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de continuar con el servicio para la debida protección de la información de las bases de datos y documentación crítica de los servidores y equipo de cómputo de la entidad, conservando los respaldos que permitan la recuperación de archivos ante los eventos de riegos de perdida de la información que se puedan presentar y garantizar la implementación del plan de seguridad del mismo, prorrogar y adicionar dicho contrato de la siguiente manera: "(…) 1.- *PRORROGA: Prorrogar el contrato por el término cinco (5) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado, esto es, desde el 13 de septiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021. 2.- ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000) M/CTE, incluidos todos los mpuestos directos e indirectos a que haya lugar. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de presupuesto el cual se adjunta. De otra parte se solicita ajustar la fecha de inicio y terminación del contrato en la plataforma transaccional Secop II, para lo anterior se adjunta el acta de inicio en la que consta que la fecha de inicio fue el 13 de mayo de 2020 y terminación es el próximo 12 de septiembre de 2020."* ***2).*** Que por medio de la Modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. IDPC-PSP-284-2020 de fecha 07 de septiembre del presente año, se realizó la prórroga solicitada, la cual fue aprobada por la partes y publicada en la Plataforma SECOP II. ***3).*** Que la presente adición no supera el 50% del monto total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **4).** Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir la presente adición de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **PRIMERA: ADICIONAR** al valor total del contrato No. IDPC-PS-284-2020, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000) M/CTE**, para un valor total por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($148.800.000)M/CTE** **SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL -** Las **erogaciones** que cause esta modificación serán canceladas con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 863 del 21 de agosto de 2020**.** **TERCERA:** De conformidad con la solicitud realizada por la Subdirección de Gestión Corporativa, se procede a realizar la modificación en la plataforma SECOP

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° IDPC-PS-284-2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y DIS3TECH S.A.S

II de fecha de inicio y terminación, siendo estas del 13 de mayo de 2020 al 28 de febrero de 2021. **CUARTA: MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS.-** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **El CONTRATISTA** deberá modificar el valor y vigencia de los amparos descritos en la póliza; la modificación a la póliza deberá allegarse al Instituto para su aprobación a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento**. QUINTA: DOCUMENTOS Y ANEXOS. -** Hace parte integral de la presente, la solicitud con radicado Nº 20205000043473 del 21 de Agosto de 2020, el Certificado De Disponibilidad Presupuestal y la Cotización respetivamente. **SEXTA: PUBLICACIÓN.-** El presente documento se publicará en el SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.**SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma digital de las partes y para su ejecución del correspondiente registro presupuestal **OCTAVA** Las demás cláusulas del **Contrato N° IDPC-PS-284-2020,** que no hayan sido modificadas permanecerán incólumes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los VENTIUN (21) días del mes de septiembre de 2020

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Subdirector de Gestión Corporativa-
Ordenadora del gasto

CESAR AUGUSTO MARIN SALAVARRIETA
Representante Legal Dis3tech S.A.S.

Proyectó: Paola Andrea Contreras Velásquez– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Gladys Sierra Linares – Jefe de la Oficina Jurídica
Vbo: Sandra Romo – Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195